



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170276**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **U170276** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS: GRUPOS 060, MATERIAL DE CURACIÓN; 070, MATERIAL RADIOLÓGICO Y, 080, MATERIAL DE LABORATORIO, PARA LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 4 de diciembre de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR047-E51-2017**, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

II.- En la Cláusula Décima Octava, "Modificaciones al Contrato" del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

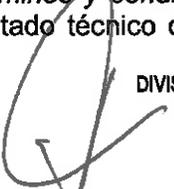
III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderada legal, que:

I.1.- Mediante oficio número **095384611800/2018002988** de fecha 24 de julio de 2018 recibido el día 27 de julio del mismo año, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de Área Consolidadora y representante de los administradores del contrato primigenio, hizo del conocimiento al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, respecto de la clave 060 189 0015 11 01, lo siguiente: "... *que mediante escrito de fecha 5 de julio del año en curso, el proveedor..., refiere que se encuentra imposibilitado para suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas en el contrato de mérito, por lo que solicitó la inclusión del registro sanitario...*". "Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 19.2 "inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E51-2017**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ... se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya al fabricante..., sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación." Remitiendo para tal efecto el soporte documental y el resultado técnico de la evaluación de Inclusión de Registro Sanitario de

Página 1 de 3

  
DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170276**

fecha 12 de julio de 2018, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

**II.- “EL PROVEEDOR”** declara, a través de su representante legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 5 de julio de 2018, manifestó a la Coordinación de Control de Abasto que: *“...en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento... No. LA-019GYR047-E51-2017,... solicito a usted la inclusión del registro sanitario, así como la suscripción del convenio modificatorio correspondiente para la clave...”*. *“...toda vez que el fabricante: Nacional de Impresos, S.A. de C.V., nos manifestó que una máquina de fabricación tuvo problemas y por lo cual las refacciones son de origen: Alemán”*. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

**III.- “LAS PARTES”**, declaran, por conducto de su Apoderada legal y representante legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar el contrato primigenio para incluir al fabricante Productos Galeano, S. de R.L., para la clave que se describe, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

<b>CLAVE</b>	<b>REGISTRO SANITARIO U OFICIO DE CONSULTA A COFEPRIS</b>	<b>FABRICANTE</b>	<b>PAÍS DE ORIGEN</b>
060 189 0015 11 01	No requiere según oficio número 153300CO320292	PRODUCTOS GALENO, S.DE R.L.	México

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

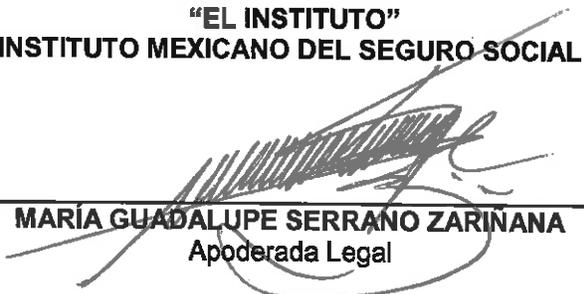
**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170276**

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **31 de julio de 2018**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA**  
Apoderada Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
**HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO**  
Representante Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS  
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

  
\_\_\_\_\_  
**MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ**  
Coordinadora de Control de Abasto

  
\_\_\_\_\_  
**ALBONER**







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
U170276**

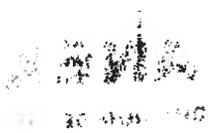
**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**





**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 24 de julio de 2018  
Oficio No. 095384611800/2018002988

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

★ 27 JUL 2018 ★

**RECIBIDO**  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. José Roberto Flores Bañuelos  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Presente.-

En relación al contrato U170276 adjudicado al proveedor **Holiday de México, S.A. de C.V.**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-E51-2017**, para atender la necesidad de la clave 060 189 0015 11 01, para el presente ejercicio fiscal.

Se hace de su conocimiento que mediante escrito de fecha 05 de julio del año en curso, el proveedor antes mencionado refiere que se encuentra imposibilitado para suministrar la totalidad de la cantidad de los bienes con las diferentes marcas asignadas en el contrato de mérito, por lo que solicitó la inclusión del registro sanitario contenido en la tabla siguiente:

NO. DE CONTRATO	CLAVE					DESCRIPCIÓN	REGISTRO SANITARIO O OFICIO DE COMERCIO EXTERNO	FABRICANTE	PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES MANIFESTADO POR EL PROVEEDOR.
U170276 <i>CM1</i>	060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CÉRDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	No requiere según oficio No. 153300C03292	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	MÉXICO

Atendiendo a la petición del proveedor y el incumplimiento en la entrega que presenta la clave de referencia en los almacenes del ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el numeral 19.2 "inclusión de registros sanitarios" de los Términos y Condiciones del procedimiento de contratación **LA-019GYR047-E51-2017**, en el artículo 52 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en mi carácter de área consolidadora y representante de los administradores de contrato, se solicita proceder con el convenio modificatorio en el que se incluya al fabricante en el recuadro que antecede, sujetándose a los mismos términos y condiciones de contratación.

En virtud de lo anterior, se anexa al presente soporte documental que se lista a continuación:

- Resultado Técnico de la Evaluación de Inclusión del Registro Sanitario presentado por el proveedor Holiday de México, S.A. de C.V., emitido por el Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, mediante el cual acredita el cumplimiento de los requisitos técnicos del registro sanitario y carta de cumplimiento de normas a incluir.
- Acuses de entrega y Dictamen Técnico de la COCTI.



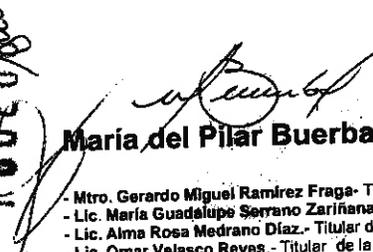
Ciudad de México, a 24 de julio de 2018  
Oficio No. 095384611800/2018002988

- Escrito del proveedor donde justifica las causas que motivan dicha solicitud y cuadro de inclusión de registro sanitario.
- Escrito del Titular del Registro Sanitario adjudicado que genera la imposibilidad de entrega.
- Carta de respaldo del Titular del Registro Sanitario a incluir.
- Carta del Proveedor a través de la cual manifiesta el origen de los bienes a incluir.

Agradeciendo su valioso apoyo para que la presente solicitud sea atendida en el menor plazo posible dada la problemática de surtimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular

  
María del Pilar Buerba Gómez

- Mtro. Gerardo Miguel Ramírez Fraga.- Titular de la Unidad de Administración.\*
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (\*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Lic. Omar Velasco Reyes.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (\*)

\*Copias enviada a través del SICGC

\*GBO/ALMOC/NOVC/JCB/ECI



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADA POR EL PROVEEDOR: HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR PRESENTADA ANTE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO MEDIANTE ESCRITO, PARA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO, PARA LA CLAVE QUE AMPARA EL CONTRATO NÚMERO U170276, EL CUAL DERIVÓ DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No- LA-019GYR047-E51-2017, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018"

ESTA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS E INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CARÁCTER DE ÁREA TÉCNICA, CONFORME A LOS NUMERALES 4.25 INCISO e), 4.39 Y 5.3.9 INCISO a) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS ACTUALIZADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2017, EN APEGO AL APARTADO DE "INCLUSIÓN DE REGISTROS SANITARIOS" DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL SE DERIVA EL CONTRATO QUE SE IDENTIFICA EN EL PRESENTE, REALIZA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR INDICADO EN EL RECUADRO PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE "REGISTRO SANITARIO" Y "CUMPLIMIENTO DE NORMAS", EMITIENDO EL SIGUIENTE:

RESULTADO TÉCNICO

INSUMO		REGISTRO SANITARIO U OFICIO DE CONSULTA A COFEPRIS			CARTA DE CUMPLIMIENTO O DE NORMAS		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN	EVALUACIÓN
060.189.0015	Cepillo Dental para adulto, con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12, 100 % virgen o poliéster P.B.T. 100 % virgen, de puntas redondeadas en 4 hileras, cabeza corta, consistencia mediana.	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	Oficio emitido por COFEPRIS No.153300CO320292, refiere que no requiere registro sanitario pág. 3 lista de NOE ( renglón 373) de insumos que no requieren registro sanitario, PÁG. 4	13/07/15	No aplica	SI CUMPLE	SI CUMPLE. PÁG. 7

ATENTAMENTE

**DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR**  
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

**SIN TEXTO**

1973



16 de marzo de 2018.

## ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Oficio Núm. 09 A3 61 61 2072/2018/0421

Lic. María del Pilar Buerba Gómez  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto  
Presente

Atendiendo a lo establecido en el numeral 19.2 Inclusión de Registros Sanitarios del Anexo 3. Licitación Pública Nacional de la presente convocatoria, se informa que con fecha 28 de febrero del año en curso, la empresa Holiday de México, S.A. de C.V., presentó en esta Coordinación lo siguiente:

- Escrito dirigido a la Coordinación de Control Técnico de Insumos, en papel membretado con la razón social del proveedor, en el que solicita la evaluación del producto que a continuación se señala, haciendo referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYR047-E51-2017 Electrónica.
- La cantidad de muestra indicada en el listado del Anexo "CLAVES CON MUESTRAS 2018": 15 piezas.
- Certificado de análisis del lote de las muestras entregadas.
- Copia legible de la página del ANEXO DOS del "Acuerdo" publicado en el D.O.F. donde se localiza el producto ofertado, y copia legible de la constancia oficial expedida por la COFEPRIS, donde lo exime de Registro Sanitario.

CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA., clave: 060.189.0015.11.01.

### IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación distintiva y(o) Marca:	HOLY	Lote:	00116M35
Registro Sanitario:	No requiere	Fecha de fabricación:	110116
Catálogo o Modelo:	No indica	Fecha de caducidad:	11-01-2021
País de origen:	México		
Fabricante:	Productos Galeno, S. de R.L.		
Proveedor:	Holiday de México, S.A. de C.V.		

La revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física de la muestra recibida, se llevó a cabo considerando:

- ETIMSS. ETIMSS. CEPILLOS DENTALES. (10-09-15).
- Los requisitos establecidos en la presente convocatoria de licitación y sus anexos.

A continuación se indican los resultados de la revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física efectuada en esta Coordinación:

José Urbano Fonseca No. 6. Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.  
Teléfonos: Conmutador: 5747 3500, ext. 26145



16 de marzo de 2018.

Oficio Núm. 09 A3 61 61 2072/2018/0421

- De la inspección practicada a la muestra por el Área de Análisis de Materiales No Metálicos se identificó:

**1. Inspección.**

Cumple (ocho muestras inspeccionadas).

**2. Descripción del Cuadro Básico Institucional, conforme a los datos y leyendas indicados en el etiquetado del envase primario y múltiple.**

Cumple (El etiquetado del envase primario concuerda con lo indicado en la Descripción del Cuadro Básico Institucional).

**3. Revisión del Certificado de Calidad.**

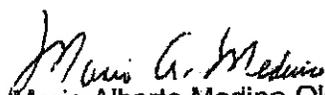
Concuerda con las pruebas establecidas en la normatividad aplicable (ETIMSS).

**DICTAMEN TÉCNICO**

El resultado de la revisión técnico-sanitaria-documental e inspección física demuestra que el producto **cumple** con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Mario Alberto Medina Olguín  
Titular de la División

Con copia:

- Dr. Arturo Viniegra Osorio.- Titular de la Coordinación de Control Técnico de Insumos.
- Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Alma Rosa Medrano Díaz.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chórefeo.- Titular de la División de Planeación y Control al Abasto.

 AUF  KAM

SIGGC2018 DMCI0242  
SICOCTI 2018-000171

C



# HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 112 INT. 7, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTÉMOC,  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06470.  
TELS.: (55) 5358 5269 y (55) 5576 5463  
holy\_recepcion@yahoo.com  
DEVOLUCIONES:  
CALLE 3 No. 43, Col. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53370

www.holy.com.mx

## SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

CIUDAD DE MEXICO A, 05 DE JULIO DEL 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.

## ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO, en mi carácter de Representante Legal de la empresa: HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E51-2017, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018", contenidas en el anexo del contrato número U170276, solicito a usted la inclusión del registro sanitario, así como la suscripción del convenio modificador correspondiente para la clave del contrato que se detallan a continuación:

Para lo cual integro la siguiente documentación e información.

U170276	060	189	0015	11	01	SI	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI
---------	-----	-----	------	----	----	----	----	-----	----	----	----	----	----

Lo anterior toda vez que el fabricante: Nacional de Impresos, S.A. de C.V., nos manifestó que una máquina de fabricación tuvo problemas y por lo cual las refacciones son de origen: Alemán.

Es por tal motivo que se solicita la inclusión de registro sanitario que se hace mención, y tener un abasto oportuno del insumo solicitado y no afectar a los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO  
REPRESENTANTE LEGAL

holy\_licitacione2@yahoo.com y/o holy\_ventasgobierno2@yahoo.com  
Teléfono: 5576 88 14 y 5240 95 91

12100 249  
C  
4/10/18



# HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 112 INT. 7, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06470.

TELS.: (55) 5358 5269 y (55) 5576 5463

holy\_recepcion@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

CALLE 3 No. 43, Col. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53370

www.holy.com.mx

## FORMATO DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO.

CD. DE MEXICO A, 05 DE JULIO DEL 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.

CONTRATO	No. DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CLAVE(S)				DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE		
		GPO.	GEN.	ESP.	DIF.		VAR.	UNI						CANT. TIPO	
U170276	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E51-2017	060	189	0015	11	01	PZA	1	PZA	N/A	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	NO REQUIERE SEGUN OFICIO No 153300CO320292	HOLY PGA-601213-GYA	MEXICO	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

ATENTAMENTE  
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO  
REPRESENTANTE LEGAL

holy\_licitacione2@yahoo.com y/o holy\_ventasgobierno2@yahoo.com  
Teléfono: 5576 88 14 y 5240 95 91

# RELACION DE ENTREGA DE MUESTRAS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
 UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
 COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS

**ANEXOS**  
 DIVISION DE CONTRATOS

CIUDAD DE MÉXICO A 03 DE JULIO DEL 2018

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-019GYR047-E51-2017**  
 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPOS 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070  
 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR NECESIDADES DE EJERCICIO 2018.

## SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO CONTRATO No U170276

MI REPRESENTADA **HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, SOLICITA A ESTA H. DEPENDENCIA, EL ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS PRESENTADOS, PARA EVIDENCIAR LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE LICITAN:

REN	CLAVE CUICOP	CLAVE	DESCRIPCIÓN	MARCA	FABRICANTE	CANTIDAD DE MUESTRAS	DOCUMENTOS ADJUNTOS
70	25400111	060-189-0015-11-01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	HOLY	PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.	15 PIEZAS	CERTIFICADO ANALÍTICO



**JUAN LUIS RAMÍREZ CAMACHO**  
 REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE RECEPCIÓN DE LA COCTI



# HOLIDAY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 112 INT. 7, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTÉMOC,  
 CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06470.  
 TELS.: (55) 5358 5269 y (55) 5576 5463  
 holy\_recepcion@yahoo.com  
 DEVOLUCIONES:  
 CALLE 3 No. 43, Col. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53370

www.holy.com.mx



# HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 112 INT. 7, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06470.

TELS.: (55) 5358 5269 y (55) 5576 5463

holy\_recepcion@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

CALLE 3 No. 43, Col. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53370

www.holy.com.mx

**DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS DE SALUD  
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS**

**ACUSE DE RECIBO DE MUESTRA, SUSTANCIAS DE REFERENCIA, REACTIVOS Y DOCUMENTACIÓN**

**RECEPCIÓN DE MUESTRA DE PARTE DE PROVEEDORES PARA ANÁLISIS**

**FECHA DE ENTREGA: 03 DE JULIO DEL 2018.**

*Acuse*

REQUISITO A ENTREGAR	SI	NO	COMENTARIOS
Escrito dirigido al Coordinación de Control técnico de Insumos, en papel membretado con razón social del licitante, en el que solicite el análisis del producto.	X		
Clave y Descripción:			060 189 0015 11 01 CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIÉSTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.
Marca:			HOLY
Fabricante:			PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.
Número de licitación que corresponda.			LPN No LA-019GYR047-E51-2017 SOLICITUD DE INCLUSION DE REGISTRO SANITARIO CONTRATO No U170276
Cantidad de muestra indicada en el listado contenido en la convocatoria de licitación en cuestión			15 PIEZAS
Certificado de Análisis del lote de las muestras entregadas.	X		
Referencia Normativa	X		ETIMSS. CEPILLOS DENTALES. 10-09-15

*C*



# PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CALLE ESCAPE No. 30 INDUSTRIAL ALDE BLANCO, NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 52370  
 CORREO ELECTRONICO: atencionclientes@grupoholy.com  
 TELEFONOS Y FAX: (55) 5357-2122, (55) 5240-6286, (55) 5240-6287,  
 (55) 5576-8814 Y (55) 5240-9590

www.holy.com.mx

## CERTIFICADO ANALITICO

ESTADO DE MÉXICO A: 29/06/2018

DESIGNACIÓN DEL PRODUCTO: CEPILLO DENTAL PARA ADULTO, CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12 100% VIRGEN O POLIÉSTER PBT 100% VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS, EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA

MARCA: "HOLY"

PRESENTACIÓN: 1 PIEZA

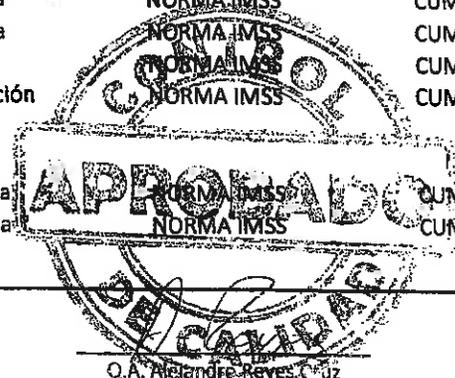
CLAVE: 060.189.0015  
 LOTE: 00516M35  
 CANTIDAD: 400,000

FECHA DE FABRICACIÓN: 05/09/2016  
 FECHA DE CADUCIDAD: 05/09/2021

CONCEPTO EVALUADO	ESPECIFICACIÓN*	MÉTODO / NORMA*	RESULTADO
<b>GENERALIDADES</b>			
Acabado	<b>ANEXOS</b>	NORMA IMSS	CUMPLE
Marcado	<b>DIVISIÓN DE CONTRATOS</b>	NORMA IMSS	CUMPLE
Empaque primario	DEBE CUMPLIR	NORMA IMSS	CUMPLE
Empaque secundario	DEBE CUMPLIR	NORMA IMSS	CUMPLE
Redondeo de las puntas	85% mín	NORMA IMSS	89
Identificación del material de fabricación mango	Polipropileno	NORMA IMSS	CUMPLE
Identificación del material de fabricación monofilamentos	Poliéster PBT	NORMA IMSS	CUMPLE
<b>PRUEBAS DIMENSIONALES</b>			
Número de haces	35 a 44	NORMA IMSS	35
Numero de hileras de haces longitudinales	4	NORMA IMSS	4
Diámetro del monofilamento	0,203 mm +/- 8%	NORMA IMSS	0.21
Número de puntas por haz	22 a 28	NORMA IMSS	24
Número de monofilamentos por haz	11 a 14	NORMA IMSS	12
Altura de los monofilamentos	9,5 mm +/- 0,5	NORMA IMSS	10.4
Longitud de la parte activa del cepillo	24 a 27 mm	NORMA IMSS	24.94
Ancho de la parte activa del cepillo	8,5 a 9,5 mm	NORMA IMSS	8.98
Longitud de la base del cepillo	24 a 30,2 mm	NORMA IMSS	28.58
Ancho de la base del cepillo	8,5 a 11,7 mm	NORMA IMSS	11.7
Longitud total del cepillo	150,0 a 190,0 mm	NORMA IMSS	176.0
Diámetro de los orificios de la base del cepillo	1,5 a 1,8 mm	NORMA IMSS	1.5
Profundidad de los orificios de la base	3,8 a 4,2 mm	NORMA IMSS	3.8
<b>PRUEBAS FÍSICAS</b>			
Consistencia de los monofilamentos (grado de rigidez)	6 a 9 cN/mm <sup>2</sup>	ISO 8627	CUMPLE
Prueba de anclaje	15 N mín	NORMA IMSS	15 N
Resistencia a la corrosión del ancla	No debe presentar	NORMA IMSS	NO PRESENTA
Prueba de inmersión	Debe satisfacer la prueba	NORMA IMSS	CUMPLE
Invariabilidad de la rigidez y color de los monofilamentos	Debe satisfacer la prueba	NORMA IMSS	CUMPLE
Resistencia al impacto Izod del mango	1'960,780 (2000)	NORMA IMSS	CUMPLE
Residuo de la ignición	Debe cumplir la especificación	NORMA IMSS	CUMPLE
<b>PRUEBAS BIOLÓGICAS</b>			
Reactividad intracutanea	Debe satisfacer la prueba	NORMA IMSS	CUMPLE
Prueba de inyección sistémica	Debe satisfacer la prueba	NORMA IMSS	CUMPLE

\*Norma IMSS, Cepillos dentales 10-09-15

*C. Camacho*  
 C.A. Carlos Camacho Ibarra





# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCXCIX No. 24 México, D.F., sábado 31 de diciembre de 2011

## CONTENIDO

Secretaría de Gobernación

Secretaría de Relaciones Exteriores

Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Economía

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Salud

Indice en página 111

\$31.00 EJEMPLAR

C

## ANEXO DOS

PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO

1. Abapliadores para unidades de anestesia, de óxido de carbono
2. Accesorios para ejercicios (pesas, tablas, máquinas y discos)
3. Accesorios para el soporte de las gráficas médicas
4. Accesorios para enseñanza médica
5. Accesorios para estetoscopios\*
6. Accesorios y componentes para equipos
7. Aceite de algodón\*\*
8. Aceite de inmersión (tubos los tipos)\*\*
9. Aceite de parafina\*\*
10. Acetato de amilo\*\*
11. Acetato de amonio (cuádrupla concentración)\*\*
12. Acetato de calcio monohidratado\*\*
13. Acetato de potasio\*\*
14. Acetato de sodio anhidro\*\*
15. Acetato de sodio hidratado\*\*
16. Acetato de zinc hidratado\*\*
17. Ácido 1-amino 2-nitro 4-sulfónico\*\*
18. Ácido 5-sulfosulfónico, dihidratado\*\*
19. Ácido amino acético, glicólico\*\*
20. Ácido amino benzoico meta\*\*
21. Ácido amino benzoico para\*\*
22. Ácido benzoico\*\*
23. Ácido bórico\*\*
24. Ácido bórico, anhidro\*\*
25. Ácido clorhídrico tetraacético (ECTA)\*\*
26. Ácido fosfórico (orto)\*\*
27. Ácido láctico\*\*
28. Ácido oxálico, dihidratado\*\*
29. Ácido succínico\*\*
30. Ácido sulfámico, anhidro\*\*
31. Ácido tánico\*\*
32. Ácido tartárico\*\*
33. Acabados para muletas
34. Acondicionadores de compresas
35. Acoplamiento/adaptadores, neumáticos

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTROL

- 336. Carbonato de potasio, anhidro\*\*
- 337. Carbonato de potasio, sesquihidratado\*\*
- 338. Carbonato de sodio, anhidro\*\*
- 339. Carbonato de sodio, monohidratado\*\*
- 340. Carreta porta expedientes de aluminio
- 341. Carro cajonero
- 342. Carro camilla para adultos con ruedas
- 343. Carro camilla para recuperación
- 344. Carro camilla tipo transfer lateral
- 345. Carro de aspa de lija
- 346. Carro de curtidores
- 347. Carro de ropa sucia
- 348. Carro de transporte para equipos
- 349. Carro porta expedientes
- 350. Carro rojo sin equipar
- 351. Carros para esterilizadores
- 352. Carros de abastecimiento antopeciso (sin equipar)
- 353. Carros de tracción (sin equipar)
- 354. Carros, para aislamiento
- 355. Carros, para anestesiista (sin equipar)
- 356. Carros, para estuches de cirugía
- 357. Carros, para instrumental (sin equipar)
- 358. Carros, para manejo del hospital
- 359. Carros, para medicamentos (sin equipar)
- 360. Carros, para resucitación (sin equipar)
- 361. Carros, para ropa lavandería
- 362. Carros, para servicio de comidas
- 363. Carros, para servicios/areas diversos
- 364. Carros, para suministro central
- 365. Carros, para transportar muestras de tejidos
- 366. Centrífuga de mesa refrigerada para laboratorio
- 367. Centrífuga para uso clínico y sus componentes
- 368. Centrífugas y sus componentes
- 369. Centrífugas de mesa y sus accesorios
- 370. Centrífugas de pie y sus componentes
- 371. Centrífugas de mesa, alta velocidad, para microhematocrito y sus componentes
- 372. Cepillera
- 373. Cepillos dentales

C

### SECRETARÍA DE SALUD

**ACUERDO** por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud, considerando como alto riesgo para efectos de ubicación del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, como ciertos medicamentos y no se inscriben como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Salud.

MIGUEL ANDONI AMBROSIO PEÑALOSA, Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y con fundamento en los artículos 30, fracciones XXII, XXIV y XXV, 17 Bis, 194, fracción II, 194 Bis, 204, 262, 372, 376 y 379 de la Ley General de Salud, 1, 17-A y 89 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 82, 83, 179, 180, 190 Bis 2 y 190 Bis 4 del Reglamento de Insumos para la Salud, 20, inciso C, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 3 fracciones I inciso b, V, VII, 5, 19 fracciones VII, XX y XXV y 12 fracciones I y II, 14 fracciones II y VI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, y

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 Bis de la Ley General de Salud, se considerarán insumos para la salud a los equipos médicos, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico, insumos de uso odontológico, material quirúrgico, de curación y productos higiénicos;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 204, 262, 295, 369, 368, 372 y 376 de la Ley General de Salud, y 200 del Reglamento de Insumos para la Salud, los medicamentos y otros insumos para la salud, requieren para su venta, suministro, fabricación, importación, almacenamiento y distribución contar con la autorización sanitaria correspondiente, en su modalidad de registro sanitario;

Que el artículo 83 del Reglamento de Insumos para la Salud establece que la Secretaría clasificará para efectos de registro a los insumos, de acuerdo con el riesgo que implica su uso, en las Clases I, II y III;

Que conforme al artículo 17 Bis de la Ley General de Salud, las autoridades de regulación, control y fomento sanitario que correspondan a la Secretaría de Salud, conforme a la Ley General de Salud, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos aplicables, entre las que se encuentran la de evaluar, expedir o revocar el registro sanitario de los insumos para la salud, son ejercidas por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios identificar y evaluar los riesgos a la salud de los diversos productos y servicios regulados por ésta, así como proponer alternativas para su manejo y emitir las medidas de prevención y de control de índole regulatoria y no regulatoria;

Que es facultad de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios definir o modificar en el ámbito de su respectiva competencia, los criterios e instrumentos para la clasificación de los productos y servicios con base en su composición, características y riesgo sanitario;

Que de conformidad con lo previsto en la fracción VIII del artículo 10 del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, corresponde al Comisionado Federal, sin perjuicio de las facultades que le otorga el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el ejercicio, entre otras, de la facultad de expedir normas, políticas, criterios, opiniones, lineamientos, procedimientos, resoluciones y, en general, los actos de carácter técnico y administrativo en materia de regulación, control y fomento sanitarios;

Que en términos del artículo 89 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los titulares de las dependencias u órganos administrativos descentralizados y directores generales de los organismos descentralizados de la administración pública federal podrán, mediante acuerdos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación, establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos previstos en las disposiciones mencionadas, cuando puedan obtener por otra vía la información correspondiente;



# HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 112 INT. 7, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06470.

TELS.: (55) 5358 5269 y (55) 5576 5463

holy\_recepcion@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

CALLE 3 No. 43, Col. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53370

www.holy.com.mx

## CARTA DE NORMAS

CD. DE MEXICO A, 05 DE JULIO DEL 2018.

**Instituto Mexicano del Seguro Social.  
Coordinación de Control del Abasto.  
Presente.**

**JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa: **HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en términos del artículo 31 y 39 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que los bienes terapéuticos de los que solicito inclusión de registro sanitario, en apego al numeral 19.2 de los términos y condiciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E51-2017**, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018", contenidas en el anexo del contrato número **U170276**, cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente con las normas: NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008 Especificaciones sanitarias; así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, cumplen con las características y especificaciones requeridas en el procedimiento de contratación antes señalado para la clave que solicito inclusión y a falta de estas a las especificaciones técnicas del fabricante.

En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se acepta la realización de pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

ATENTAMENTE  
**HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

**JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO**  
REPRESENTANTE LEGAL

holy\_licitacione2@yahoo.com y/o holy\_ventasgobierno2@yahoo.com

Teléfono: 5576 88 14 y 5240 95 91



**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".  
**OFICIO NO. 153300CO320292**

México, D.F. a 13 julio de 2015

**Productos Galeno, S. de R.L.**  
**Escape 30, Colonia Alce Blanco,**  
**Naucalpan, C.P. 53370, Estado de México, México.**  
**PRESENTE**

En relación a su escrito, con número de entrada **153300CO320292** de fecha **26 de mayo de 2015**, se le comunica que con fundamento en los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 bis, 194 fracción II, 194 bis, 262 y 368, de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1, 3 fracción I inciso b, 4 fracción II inciso c del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; 1 y 154 del Reglamento de Insumos para la Salud; décimo noveno del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de Abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se les informa lo siguiente:

Con respecto a su producto denominado:

**Cepillo dental para adulto.**

Se les comunica que por el momento estos productos **NO** requieren de Registro Sanitario en esta Subdirección, en caso de que posteriormente deban ser registrados será notificado oficialmente.

No se omite mencionar que aun cuando no requieran Registro Sanitario dichos productos, no exenta a los fabricantes nacionales o distribuidores de fabricación extranjera del control sanitario con base al artículo 194 de la Ley General de Salud Fracción II y 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**  
**GERENTE DE MATERIAL DE CURACIÓN, EQUIPO MÉDICO,**  
**PRÓTESIS Y PRODUCTOS HIGIÉNICOS**

  
**MARÍA ISABEL NAVA SANCHEZ**

  
RAO  
153300CO320292  
Notificación

# NACIONAL DE IMPRESOS

## S.A. DE C.V.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A, 02 DE JULIO DEL 2018.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO  
PRESENTE**

**JUAN ANTONIO ORDOÑEZ SANCHEZ**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: **NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.**, POR ESTE CONDUCTO AUTORIZAMOS A NUESTRO DISTRIBUIDOR: **HOLIDAY DE MEXICO S.A. DE C.V.**, PARA **SOLICITAR LA INCLUSION** PARA LA CLAVE:

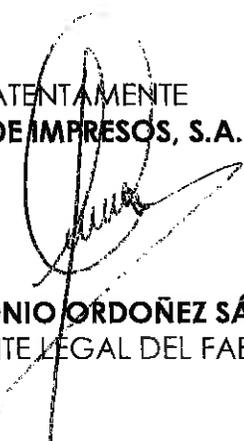
CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSTENCIA MEDIANA	PZA	1	PZA

ESTA MEDIDA ES PARA NO DEJAR EN DESABASTO A SUS ALMACENES Y AFECTAR A SUS DERECHOHABIENTES DE ESTA H. INSTITUTO Y PODER CUMPLIR CON LAS ENTREGAS AL 100% EN TIEMPO Y FORMA

YA QUE TUVIMOS PROBLEMAS CON UNA MAQUINA DE FABRICACION Y DESGRACIADAMENTE LAS REFACCIONES SE SOLICITAN EN ALEMANIA, POR TAL MOTIVO NO TENEMOS FECHA PARA QUE QUEDE REPARADO.

POR LO ANTERIOR ACUDIMOS A USTEDES, SOLICITANDO SU COMPRESION Y APOYO.

ATENTAMENTE  
**NACIONAL DE IMPRESOS, S.A. DE C.V.**

  
**JUAN ANTONIO ORDOÑEZ SÁNCHEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE



PUNTO 4.2 f)

**ANEXO 17 FORMATO DE CARTA RESPALDO DEL TITULAR DE REGISTRO SANITARIO**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A, 02 DE JULIO DEL 2018.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO**  
**PRESENTE**

**ANEXOS**  
 DIVISIÓN DE CONTROL DE ABASTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E51-2017**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018”**

La suscrita **MARIA ELENA MARQUEZ QUIROZ**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE**, de la empresa: **PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.**, manifiesto que apoyo el **100%** de la propuesta que presente **HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, en el procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E51-2017**, “ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018” y me obligo a respaldar en tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos con las claves y/o partidas que se detallan en el siguiente recuadro, objeto de éste procedimiento.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción Ubicada en **ESCAPE No 30 COL. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53370** posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados a la empresa: **HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, como se detalla en el siguiente a continuación:

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PAIS DE ORIGEN
GPO	GE	ESP.	DF	VR		UN	CA	PR			
060	189	0015	11	01	CEPILLOS. DENTAL, PARA ADULTO, CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12, 100 % VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100 % VIRGEN, DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERAS, CABEZA CORTA, CONSISTENCIA MEDIANA.	PZA	1	PZA	5,658,414	14,146,034	MEXICO

C



# PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

CALLE ESCAPE No. 30 INDUSTRIAL ALOE BLANCO NAUCALPAN ESTADO DE MEXICO C.P. 53370

CORREO ELECTRONICO: atd\_clientes@grupogholy.com

TELEFONOS Y FAX: (55) 5357-2121 (55) 5240-6285 (55) 5240-6287 (55) 5358-8345

(55) 6576-2612 Y (55) 5240-9590

www.gholy.com.mx

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

ATENTAMENTE  
PRODUCTOS GALENO, S. DE R.L.

**MARIA ELENA MARQUEZ QUIROZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE

C



# HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO No. 112 INT. 7, COL. SAN RAFAEL, DEL. CUAUHTÉMOC,  
CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06470.  
TELS.: (55) 5358 5269 y (55) 5576 5463  
holy\_recepcion@yahoo.com  
DEVOLUCIONES:  
CALLE 3 No. 43, Col. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO, C.P. 53370

www.holy.com.mx

NUMERAL 4.1 b)

## ANEXO 6 MANIFESTACION DE ORIGEN DE LOS BIENES

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2010, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 (GRADO DE CONTENIDO NACIONAL Y LOS ARTÍCULOS 28 DE LA LEY Y 35 DE SU REGLAMENTO).

CIUDAD DE MEXICO A, 05 DE JULIO DE 2018.

## ANEXOS

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Control de Abasto  
Presente.

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-019GYR047-E51-2017, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080 COMPRA CONSOLIDADA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, en el que mi representada, la empresa: HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V., participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo las claves No 060 189 0015 11 01, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE  
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

JUAN LUIS RAMIREZ CAMACHO  
REPRESENTANTE LEGAL

holy\_licitacione2@yahoo.com y/o holy\_ventasgobierno2@yahoo.com  
Teléfono: 5576 88 14 y 5240 95 91

2018

C

**SIN TEXTO**